

(Aprobados en la Segunda Asamblea Nacional del MINH, celebrada el 14 de marzo de 2010, en el Centro de Bellas Artes de Juana Díaz, Puerto Rico)

1. Nuestro deber y aspiración suprema es lograr la independencia nacional de Puerto Rico. La independencia es un derecho natural e inalienable, y un requisito indispensable para la construcción de una sociedad justa, que promueva el desarrollo integral, pleno y sustentable, basado en el trabajo creador, la solidaridad y la justicia social. Aspiramos a construir una sociedad con plena democracia participativa y de respeto a los derechos humanos, sociales y económicos para toda persona que resida en Puerto Rico.

2. El Movimiento Independentista Nacional Hostosiano contribuirá al desarrollo de una ética superior que estimule el amor al trabajo y a la patria, la solidaridad y el estudio. En ese sentido promoveremos que la educación se fundamente en los principios esenciales de la pedagogía hostosiana y de otros educadores de avanzada.

3. Nuestras acciones están dirigidas al desarrollo de la conciencia nacional, social y política de nuestro pueblo. Mediante ese trabajo de educación, organización y lucha irá avanzando la conciencia en nuestro pueblo de la necesidad y la posibilidad de la independencia, de manera que se genere el proceso de acumulación de fuerzas que nos conduzca a la descolonización del país.

4. El Movimiento Independentista Nacional Hostosiano dirigirá su trabajo a realizar acciones que conduzcan al logro de metas estratégicas, utilizando en cada coyuntura la táctica correspondiente. No renunciaremos al derecho que tiene nuestro pueblo al uso de cualquier forma de lucha que adelante la causa de la independencia nacional y la justicia social.

5. Para nosotros y nosotras, lo relacionado con los procesos electorales, sean aquellos que se inscriben en las elecciones generales o de otra naturaleza como los plebiscitos o referéndums, son asuntos tácticos sobre los cuales decidiremos en cada coyuntura. En ese sentido, la decisión que tomemos en cada ocasión será aquella que más contribuya al adelanto de la causa de la independencia nacional, la justicia social, la defensa de las conquistas democráticas alcanzadas, así como el logro de nuevos derechos para nuestro pueblo.

6. Insistiremos en la necesidad de que Puerto Rico disponga de los poderes soberanos que le permitan desarrollar una economía nacional eficiente y que posibilite la justicia social a la que aspiramos. Ni la colonia ni ninguna de sus variantes, ni la anexión, pueden proveerle al país el marco institucional adecuado para insertarnos exitosamente en la economía regional y mundial, y alcanzar nuestro desarrollo pleno y sustentable.

7. Favorecemos el mecanismo procesal de la Asamblea Constitucional de Status para atender el futuro de las relaciones políticas soberanas entre Puerto Rico y Estados Unidos. Entendemos que el mismo puede contribuir a adelantar nuestra aspiración de libre determinación e independencia como una iniciativa del pueblo puertorriqueño, fuera de la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos.

8. Puerto Rico es una nación compuesta por más de ocho millones de habitantes. El régimen colonial y las limitaciones que éste impone a nuestro desarrollo económico, ha obligado a que la mitad de nuestra población resida en el extranjero, en su inmensa mayoría en Estados Unidos. El MINH mantendrá lazos estrechos con estos compatriotas y fomentará el desarrollo de estructuras de base en ese país, de manera que se incorporen a la lucha de independencia nacional, a la vez que luchan por sus reivindicaciones y derechos democráticos en Estados Unidos. Defenderemos el derecho de estos compatriotas a participar en cualquier proceso dirigido a redefinir nuestra relación política con Estados Unidos.

9. Reconocemos que la independencia nacional será el fruto del esfuerzo concertado que realicen las fuerzas, movimientos, grupos e iniciativas políticas y sociales más diversas y representativas de los intereses del país. Nuestro trabajo irá dirigido a crear instancias de unidad patriótica y de unidad nacional. Procuraremos el desarrollo del diálogo con otras organizaciones y entidades independentistas que propicien el trabajo unitario y coordinado, respetando la diversidad política y organizativa., De igual forma, articularemos una política de alianzas con diversos sectores y grupos sociales, dirigida a la reivindicación de los intereses fundamentales del pueblo y la defensa de nuestra nacionalidad.

10. Reconocemos a los trabajadores y trabajadoras puertorriqueños como el eje vital de nuestra sociedad. Respaldaremos la lucha que libran por sus reivindicaciones. De igual forma, trabajaremos hacia el fortalecimiento de las instancias organizativas de estos y contribuiremos al desarrollo de espacios de diálogo, coordinación y unidad entre las mismas.

11. Reconocemos la importancia histórica de la participación de nuestra juventud en la lucha por la independencia nacional y la justicia social. La juventud es uno de los sectores más afectados como resultado de nuestra condición colonial y de la crisis económica y social que padece el país. El MINH priorizará en su trabajo con el sector juvenil. Apoyamos las luchas reivindicativas de nuestros jóvenes y promoveremos su incorporación a la lucha de independencia nacional. En el plano organizativo interno, seguiremos trabajando en la incorporación y promoción de jóvenes en nuestra organización.

12. Luchamos por el rescate y la integridad de nuestro patrimonio nacional. Defenderemos la preservación y el disfrute de los recursos naturales, los bienes de dominio público y el desarrollo máximo de nuestra soberanía alimentaria. Corresponde al pueblo puertorriqueño ejercer el dominio y ser custodio de estos, para sí y las generaciones futuras.

13. Hemos alcanzado grandes victorias en la defensa y desarrollo de nuestra identidad cultural. Valoramos el rol que desempeña la lucha de afirmación nacional, como parte de la agenda descolonizadora. Nuestra organización promoverá y apoyará las luchas y campañas vinculadas a la defensa de nuestra cultura e identidad nacional.

14. Promoveremos un espíritu internacionalista a partir de nuestra condición de nación caribeña y latinoamericana. La búsqueda de solidaridad internacional para nuestra lucha por la descolonización e independencia constituye para nosotros un pilar estratégico. Asimismo, ofreceremos nuestra solidaridad a otros pueblos y organizaciones en lucha por su soberanía y la liberación nacional. Afirmamos que el proceso hacia la descolonización no es ni debe concebirse como un asunto interno entre Puerto Rico y Estados Unidos y que concierne, en cambio, a la comunidad internacional; que, por consiguiente, nos asiste el derecho de la aplicación del derecho internacional vigente, particularmente de la Resolución 1514 (XV) de la ONU relativa a la descolonización y que aspiramos a elevar nuestro caso a la Asamblea General de esa organización mundial.

15. Repudiamos y lucharemos contra la injerencia cada vez mayor de las leyes y agencias federales en todos los órdenes de la vida de nuestro pueblo. Particularmente, combatiremos y desarrollaremos campañas contra la presencia del tribunal federal y organizaciones represivas como el FBI y otras.

16. Somos solidarios con las víctimas de la persecución y represión de las agencias represivas coloniales o federales. Respaldaremos con todos los recursos a nuestra disposición las campañas por la excarcelación de nuestros presos políticos condenados a largas penas de prisión por defender el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a su independencia.

17. Nuestra organización traduce su línea política de amplitud, diversidad y flexibilidad al trabajo organizativo, tanto a nivel nacional como en nuestro trabajo internacional. Combatimos el sectarismo en el seno de nuestra organización y en nuestras relaciones con organizaciones independentistas y de otros sectores.

18. Reafirmamos nuestro compromiso con estilos de trabajo democráticos y participativos en el seno de nuestra organización, y de respeto y solidaridad en las relaciones con otros grupos e instancias organizativas del movimiento independentista, así como con los sectores sociales en lucha. Permitiremos la participación en nuestros trabajos de toda persona que concorra y respete nuestros principios políticos y respete las decisiones de la mayoría del colectivo. Todo afiliado al MINH contará con los debidos canales de comunicación que garanticen su plena participación democrática en la toma de decisiones.

19. El trabajo organizativo que desarrollará el MINH se fundamentará en la participación colectiva y en las responsabilidades individuales. La toma de decisiones se hará mediante la búsqueda de consenso. De no alcanzarse un consenso, las decisiones se tomarán por mayoría. Los acuerdos alcanzados por la mayoría deberán ser de cumplimiento para todos y todas, excepto para quienes, por razones de principios debidamente establecidas, soliciten no acatar el cumplimiento del mismo. No obstante, ese derecho personal también conlleva que no se actúe contra la línea adoptada por la mayoría.

20. El MINH implementará programas de estudio y de capacitación política, que junto a la práctica y el trabajo cotidiano, formará militantes y cuadros dirigentes a todos los niveles de nuestra organización. Promoveremos el desarrollo constante y la promoción de nuestros miembros, especialmente los jóvenes.

21. Nuestra organización reconoce al cooperativismo y la autogestión como alternativas socioeconómicas que contribuyen a la reivindicación de los intereses colectivos de nuestro pueblo.

22. Apoyamos a la constitución de un Estado laico que garantice la libertad, felicidad y bienestar de la ciudadanía, sin importar clase social, religión, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, raza, etnicidad, condición económica, necesidades especiales y edad u otras consideraciones.